ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 AGO 2025

ACTA N° 26
RES. N° 2080/25
EXP. 2025-25-1-002505
Nt/pm

VISTO: La solicitud elevada por la Dirección de Políticas Lingüísticas para llevar adelante la realización y convocatoria del Festival de Podcast en Portugués #EufaloPortugués- edición 2025.

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección expresa que el referido proyecto (fs. 2 a 6) tiene como objetivo fortalecer el aprendizaje del idioma portugués y fomentar la producción oral creativa en los distintos niveles de la educación pública.

II) Que se orienta a estudiantes de Educación Primaria, Educación Básica Integral (EBI) y Educación Media Superior (EMS), Formación Docente, así como también a funcionarios de la institución.

III) Que a través de la creación de podcasts se propicia el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico y la integración de tecnologías con sentido pedagógico, alineándose con los enfoques contemporáneos de enseñanza y aprendizaje de lenguas.

IV) Que se seleccionarán tres podcast en tres categorías: niños, adolescentes y adultos, quienes podrán presentar cuentos, relatos y fábulas, de su propia autoría, para ser evaluados por un tribunal integrado por dos miembros de la Administración Nacional de Educación Pública, uno de la Embajada de Brasil y uno de la Embajada de Portugal.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que en atención a que la actividad propuesta no generará gastos a la Administración y tiene como objetivo la promoción del aprendizaje y uso del

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Autorizar a la Dirección de Políticas Lingüísticas a llevar a cabo la realización y convocatoria del Festival de Podcast en Portugués #EufaloPortugués- edición 2025, que luce de fs. 2 a 6 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas, a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Presidente
ANEP – CODICEN
Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN